



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

06-122980

54. TÍTULO

SECADOR DE PELO HALÓGENO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A45D 20/50

71. SOLICITANTE

DMA ENTERPRISES S.A.

DOMICILIO

PANAMA', REPÚBLICA DE PANAMA'

74. APODERADO

MÓNICA WOLF WASSERMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,

DICIEMBRE, 2006

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-122980- -00000-0000
Fee: 2006-12-08 15:15:23 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 32

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☒ X

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **DUNA ENTERPRISES S.A.**

Dirección: Edificio Arango - Orillac, 2º piso, Calle 54 Este - Panamá.

Teléfono: Fax:

E-Mail:

Domicilio: Panamá, República de Panamá.

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **MONICA WOLF WASSERMAN**

Dirección: Diagonal 83 A No. 23 - 90

Teléfono: 623 58 28 Fax: 617 06 14

E-Mail: mwolf@wolfmendez.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒ X

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 51.711.267

TP 46.034

④

INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: Carlos José Ceva.

Dirección: Avenida Andrés Rolón 1107, San Isidro - Buenos Aires, Argentina.

Teléfono: Fax:

E-Mail:

Domicilio: Buenos Aires, Argentina.

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número

④

Título(54): Secador de Pelo Halógeno

⑤

Clasificación Internacional (51):

⑥

Prioridad

SI ☐

NO ☒ X

(33)País de Origen

(32)Fecha

(31)N° de Solicitud

⑦

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☒ X

12 meses

☐

18 meses

☐

Otro

☐

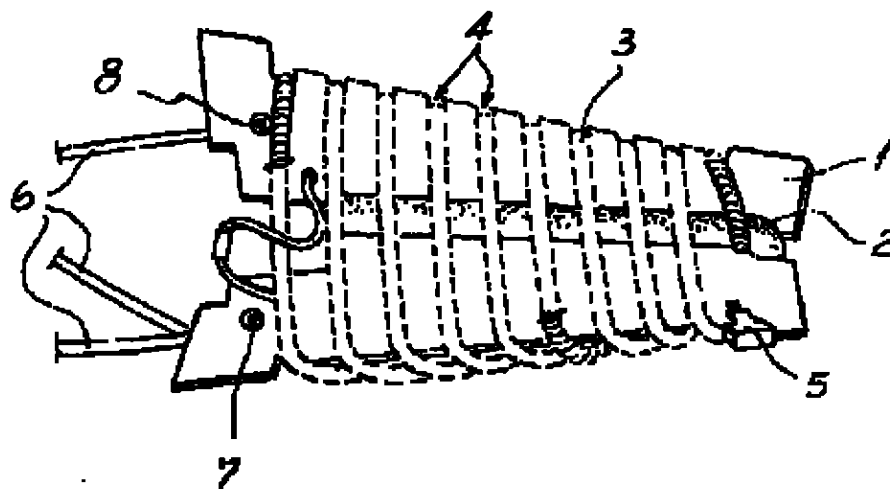
⑧

Comprobante de Pago No.:

Fecha

Diciembre
2006

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12 y 6x6 cm.
- ☒ Resumen y extracto para publicación.



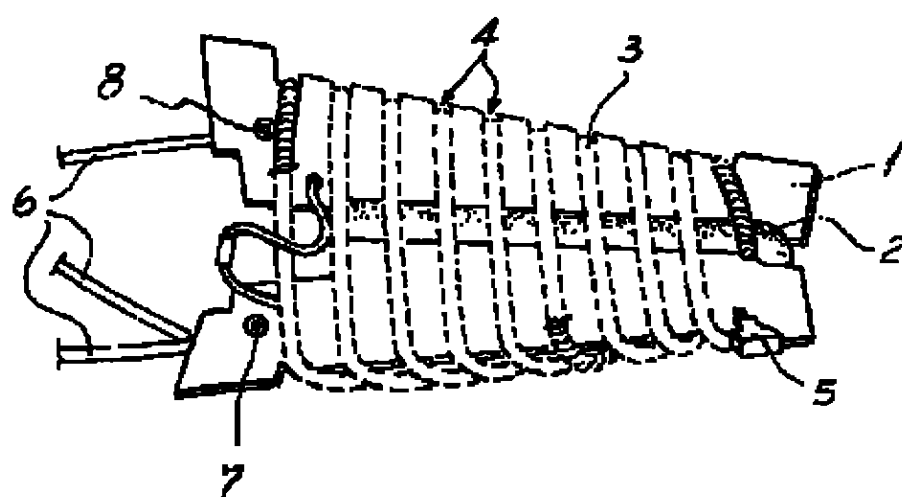
NOMBRE: MONICA WOLF WASSERMAN

FIRMA:

Monica Wolf Wasserman

G.C. 51.711.287

TP. 46.034



9 82

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) DUNA ENTERPRISES S.A.	
(30) Prioridad No	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) Carlos José Cava	
		(74) Apoderado: MONICA WOLF WASSERMAN	
(54) Título: SECADOR DE PELO HALÓGENO			

Reivindicación(es):

- pago excedente para publicar
Rbo N° 06 - 93975 por \$6.160²

- 1.- Secador de pelo halógeno, del tipo integrado por un elemento calefactor dispuesto alrededor de un soporte integrado por un par de placas montadas en cruz, con sus aristas dentadas por una pluralidad de muescas de alojamiento del resistor arrollado en espiral, caracterizado porque en dicho soporte de material dieléctrico incombustible, portador del resistor calefactor, en el cual están definidos espacios en ángulo diedro delimitados por las dos placas cruzadas ortogonalmente que lo integran, está montado en el interior de un par de dichos ángulos diedros opuestos por su arista central, un tubo halógeno con forma de "U" el cual está provisto con un filamento de encendido de carbono, dicho tubo halógeno está dispuesto de manera que sus ramas son paralelas al eje central del soporte y quedan comprendidas por debajo de la capa de espirales que conforman el resistor calefactor devanado alrededor de los bordes acanalados del soporte.
- 2.- Secador de pelo halógeno, de acuerdo con la reivindicación 1.- caracterizado porque dicho tubo halógeno, se conecta en forma independiente en el circuito del secador.
- 3.- Secador de pelo halógeno, de acuerdo con las reivindicaciones 1.- y 2.-, caracterizado porque dicho resistor calefactor definido por una espiral de alambre adecuado, tiene su punto medio conectado a un borne terminal, desde donde se conecta al circuito eléctrico de control.
- 4.- Secador de pelo halógeno, de acuerdo con las reivindicaciones 1.-, 2.- y 3.-, caracterizado porque dicho resistor calefactor tiene sus extremos fijados en terminales engrapados en un extremo de dichas placas del soporte.

F R INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, VIVIANA PATRICIA EREJOMOVICH, con domicilio en la calle Estados Unidos 849, primer piso, Buenos Aires, República Argentina, en nombre y representación de DUNA ENTERPRISES S.A., una sociedad constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios y extraordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos. Dado surtarme a la ley del Estado en que se ejercerá el mandato, que admite la forma acostada.

Dado y firmado en _____

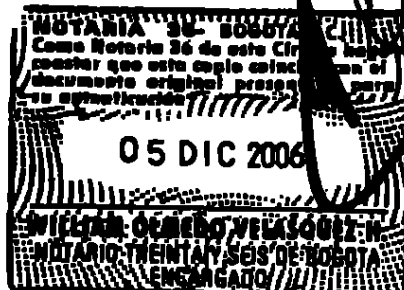
The undersigned, _____ acting on behalf of _____

with domicile in _____

hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and an extraordinary appeal for reversal and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in _____

La firma que antecede se certifica
es el Sello Actuación Notarial N° F00214864
y Anexo N° _____ Registro Público
N° 1461 Buenos Aires, 9 de 12 de 2006



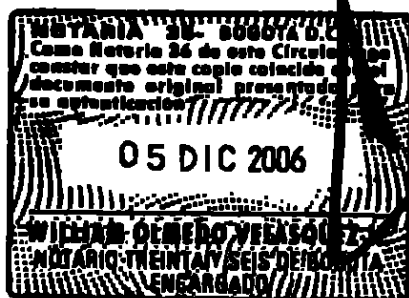
WILFRED OCHOA VELA
ESCRIBANA
MAT 5885

A. L. ORZEWKO
ESCRIBANA
MAT. 3885



416 7
F 002148611

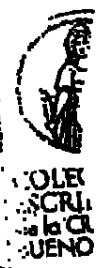
1 Buenos Aires, 09 de Diciembre de 2005. En mi carácter de Escribano
2 TITULAR del Registro notarial número 1481 de la Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 041 del
6 LIBRO número 34, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. Viviana Patricia EREJOMOVICH, titular del Docu-
9 mento Nacional de Identidad número 14.818.581, y Pasaporte número
10 14.818.581, expedido por la Policía Federal, quien actúa como Apodera-
11 da de "DUNA ENTERPRISES S.A.", domiciliada en Panamá, República de Pa-
12 namá, conforme Poder General otorgado en la República de Panamá con
13 fecha 6 de noviembre de 2003, que en su original con su respectiva A-
14 postille tengo a la vista para este acto y con facultades suficientes,
15 doy fe. El documento se certifica en foja de Actuación Notarial Origi-
16 nal F002148611 y consiste en Carta Poder. El instrumento no cumple con
17 las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina,
18 debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Estado don-
19 de ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en
20 el artículo 20 de la Convención Interamericana sobre régimen legal de
21 poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el 30
22 de enero de 1975. Conste.



VIVIANA L. ORZEWKO
ESCRIBANA
MAT. 3885

CECBA - LEY 484 9CBA
051214040969
14/12/2006 14:55:20

CECBA - LEY 484 9CBA
LEGALIZACION
051214480543
14/12/2006 14:56:18



F 002148611

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47

NOTARIA 30 BOGOTA D.C.
Como Notario 30 de este Circulo hago
constar que esta copia coincide con el
documento original presentado para
su legalización
05 DIC 2006
WILSON OMBRO VELASQUEZ
NOTARIO TREINTAY SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

IO DE
ANOS
DAD de
S AIRES



L 006800658

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **SUSANA LEONOR DRZEWKO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **051214480543/E**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Diciembre de 2005

ESC. ALVARO DANIEL RAMIREZ ARANDIGOYEN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

A 00059732

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ALVARO DANIEL RAMIREZ ARANDIGOYEN

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 14/12/2005

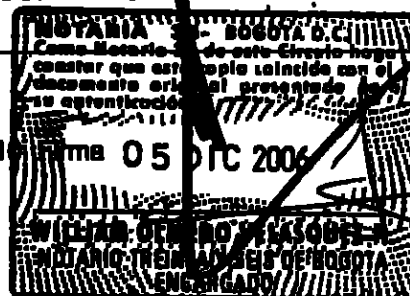
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

Bajo el número: 051214040969

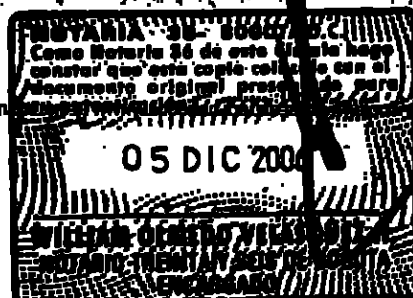
Sello / Timbre

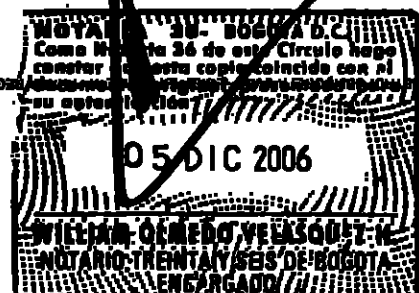
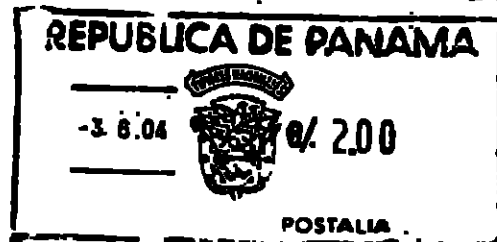


ESC. FERNANDO PENA ROBIOSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



QUE LA SOCIEDAD :





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por KADINE HURTADO
3. quien actúa en calidad de JEFE DE CERTIFICADO
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 12^o 10-2004
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 132-A L/M 16439
9. sello / timbre:
10. Firma



[Handwritten signature]

Lic. Jorge P. Torregrosa S.
SUBJEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



10 M

CESION

En la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 21 de Noviembre del año 2006, el Sr. Carlos José Ceva, con domicilio en Avenida Andrés Bólon 1107, Ciudad de San Isidro, Buenos Aires, Argentina, representado en estas actuaciones por su apoderado Claudio Armando Fernández, con capacidad suficiente para el acto a realizar, por medio de la presente cede en favor de Duna Enterprises S. A., una sociedad debidamente constituida y legalmente existente al amparo de las leyes de Panamá, con domicilio en Calle 54 Este, Edificio Arango Orillac, Ciudad de Panamá, Panamá, todos los derechos, títulos, intereses y privilegios nacionales e internacionales que ampara Las Patentes de Invención denominadas

"PATIN CALEFACTOR PARA PLANCHA DE CABELLOS Y SU PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN" Aplicación prioritaria en Argentina No. P060104387

"SECADOR DE PELO HALÓGENO" Aplicación prioritaria en Argentina No. P060104909

"DISPOSICIÓN CALEFACTORA PARA SECADORES DE CABELLO" Aplicación prioritaria en Argentina No. P060104908

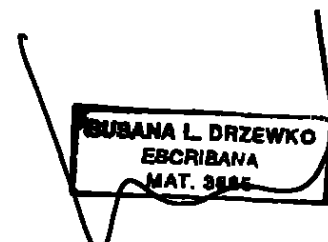
El precio de esta cesión es la suma de \$1.00 (Un peso 00/100), un peso argentino, recibo de la cual se acusa por medio del presente documento.

La cesionaria, Duna Enterprises S.A. acepta la presente cesión y autoriza a los señores Jesús M. Méndez Bermúdez y/o Mónica Wolf para que, conjunta o separadamente inscriban esta cesión ante la administración colombiana de la Propiedad Industrial, para lo cual les concede las más amplias facultades. Enmendado: 21. Vale Enmendado: FABRICACIÓN. Vale


Claudio Armando Fernández
p.p. Carlos J. Ceva


Viviana Erejmovich
Duna Enterprises S.A.

La firma que antecede se certifica
en el Sello Actuación Notarial N° F002091835
y Anexo N° - Registro Público
N° 461 Buenos Aires, 21 de 11 de 2006


SUSANA L. DRZEWO
ESCRIBANA
MAT. 3584





LA LEY DEL ABOGADO DE LA CAPITAL FEDERAL

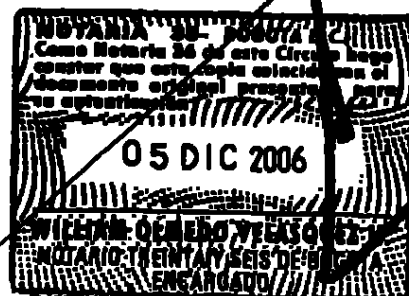


85

F 002891835

1 Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2006 . En mi carácter de Escribano
2 TITULAR del Registro notarial número 1461 de la Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 85 del
6 LIBRO número 36 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. Claudio Armando FERNANDEZ, D.N.I 10.833.799,
9 la identidad del compareciente se justifica por mi conocimiento, quien
10 actua, como apoderado de Carlos Jose CEVA segun poder especial otorga-
11 do por escritura N° 183 de fecha 28/6/2006 pasada al folio 604 del re-
12 gistro 44 del partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo
13 del escribano Gustavo Amadeo Arigos, documentacion que en sus origina-
14 les tengo a la vista para este acto y con facultades suficientes, doy
15 fe. El documento se certifica en Foja de Actuación Notarial Original
16 F002891835 y consiste en Cesion.

SUSANA L. DRZEWKO
ESCRIBANA
MAT. 3885



A L. DRZEWKO
ESCRIBANA
MAT. 3885

061122051091

061122499659



22/11/2006

\$39.00

11:18:29

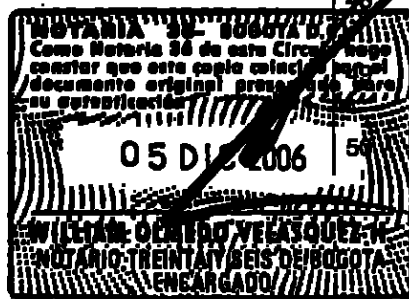
22/11/2006

\$29.00

11:18:18

F 002891835

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47





L 007316254

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano SUSANA LEONOR DRZEWKO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 061122499659/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 22 de Noviembre de 2006



[Signature]
ESCRIBANO CARLOS ALBERTO COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00093368

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por CARLOS ALBERTO COLOMER

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/11/2006

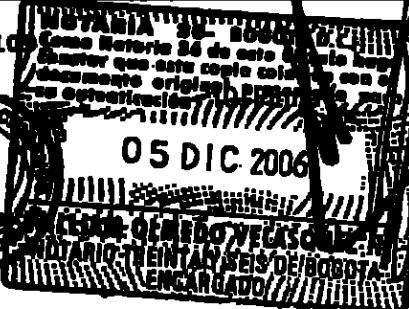
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 0611220510

9. Sello / Timbre



ESCRIBANO JORGE M. LANZONI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE LA
PATENTE DE INVENCION

SECADOR DE PELO HALÓGENO

SOLICITADA POR

DUNA ENTERPRISES S.A.

ESTUDIO CLAUDIO FERNÁNDEZ

LIBERTAD 133 PISO 1 DPTO 2

BUENOS AIRES- ARGENTINA

2006

"SECADOR DE PELO HALÓGENO"

A 16

La presente invención se vincula con implementos de uso en peluquería en general, más particularmente se relaciona con secadores de pelo y se refiere en particular a una disposición de secador de pelo halógeno, estando su objeto principal orientado a conseguir una disposición sumamente sencilla y económica aplicada en la construcción de los citados secadores eléctricos para el cabello, que proporcione simultáneamente al flujo controlado de aire caliente, la radiación generada en un tubo halógeno acoplado al secador.

Un propósito adicional de la presente invención, reside en proveer una disposición ideada con la finalidad propuesta, que permite suministrar radiación ultravioleta durante la operación de secado del cabello proporcionada por el secador que se describe.

Otro propósito más de la invención reside en proporcionar una nueva realización constructiva, sumamente sencilla, para que pueda cumplir en forma óptima con su propósito, donde, donde el tubo lleno con un gas halógeno, configura también un calefactor porque se lo ha dotado con un filamento de carbono, que a igual consumo emite más energía térmica.

Otro propósito aún de la presente invención es el de obtener una disposición constructiva sumamente económica

con las características indicadas, mediante la cual se consigue proporcionar al usuario el beneficio de un controlado baño local de rayos ultravioleta sobre el cuero cabelludo que favorece el desarrollo de la vitamina D en su piel.

Ofrece además la posibilidad que deviene esencialmente en una importante finalidad y ventaja de la invención de este secador de pelo halógeno, que a la presencia de radiación infrarroja lejana que está presente en la emisión térmica suministrada por el calefactor especial que integra el equipo, a la cual se suma la proporcionada por el tubo halógeno, se encuentra complementada por su agregado con una suave y controlada emisividad de radiación ultravioleta aportada por dicha unidad halógena agregado al secador.

Se sabe que la vitamina D interviene en la absorción del Ca y del Ph que son beneficiosos para el cuerpo humano, al integrarse como depósito en los dientes y en los huesos.

Además de ciertos alimentos que la incorporan al organismo, la acción solar por medio de sus rayos ultravioletas, origina su síntesis convirtiendo el ergosterol de la piel en Vitamina D, favoreciendo así entre otros al sistema inmunológico y previniendo la osteomalacia y la osteoporosis.

Tal como es conocido, el espectro de radiación electromagnética que nos rodea, se identifica básicamente por su longitud de onda y su frecuencia que pueden ser calculadas con la fórmula λ (m) que es igual al cociente de la velocidad

de la luz "c" en el vacío (300.000km/seg) dividida por la frecuencia "f" (Herz).

Para el presente caso, se recuerda que los rayos infrarrojos y los rayos ultravioletas se desarrollan en lados puestas de la radiación que origina la luz visible:

Frecuencia de la luz visible = $3,8 \times 10^{14}$ — $7,8 \times 10^{14}$

" infrarroja cercana = $1,2 \times 10^{12}$ — $3,8 \times 10^{14}$

" " lejana = $3,0 \times 10^{12}$ — $6,0 \times 10^{12}$

" ultravioleta cercana = $7,8 \times 10^{14}$ — $1,5 \times 10^{16}$

" " extrema = $1,5 \times 10^{16}$ — $3,0 \times 10^{16}$.

ARTE PREVIO:

En el arte previo se encuentran numerosas patentes referidas a elementos calefactores del tipo utilizado en la presente invención, entre las cuales no se han encontrado int rferencias consistentes con el objeto que se describe. Se han seleccionado seleccionado a título de ejemplo ilustrativo:

La Patente WO 2006/081223 referida a un "Método de manufactura de resistores cerámicos a base de óxido de estaño y resistores obtenidos". Enumera los pasos del procedimiento que comprenden la formación de un polvo de antimonio dosificado con óxido de estaño, mezclado con un compuesto vitrificadle pulverulento y conformar el resistor por tratamiento térmico.

En la Patente US 4.804.823 que consiste en un "Calefactor cerámico", se describe un generador de calor que

consiste en un resistor dispuesto en el interior o sobre la superficie de un portador cerámico, con terminales conectados en ambos extremos del resistor. El substrato cerámico está compuesto por un nitrito de un elementos seleccionado del grupo consistente en Si y Al, mientras el resistor está compuesto por nitrito de Ti (TiN) y Carbonato de Tungsteno (WC).

La patente US 4.697.165 que describe un calefactor cerámico y su método de fabricación. Divulga una placa cerámica calefactora de determinadas características constructivas que abarcan características eléctricas del resistor. Incluye además un sensor de Oxígeno y un electrolito sólido d conductor de iones oxígeno y electrodos para su medición.

No obstante, de los antecedentes encontrados, resulta que cada una de las patentes analizadas, constan de características propias especiales para cumplir con sus objetivos correspondientes y no surgen interferencias concretas sobre la presente invención.

Con el fin de hacer comprensible la invención qu consiste en un secador de pelo halógeno, de modo que la misma pueda ser llevada a la práctica con facilidad, se dará en los párrafos que siguen una descripción precisa de una forma preferida de realización, haciendo referencia en ella a los dibujos ilustrativos que se acompañan, el todo con carácter de ejemplo puramente demostrativo pero no limitativo del in

vento, cuyos componentes podrán seleccionarse entre diversos equivalentes sin apartarse por ello de los principios de la invención establecidos en la presente documentación.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS:

En las figuras esquemáticas que se acompañan a la presente descripción técnico-legal se tiene que:

La figura 1 muestra una vista en perspectiva del soporte del elemento calefactor con el tubo halógeno colocado en posición. Se ha retirado el resistor para la mejor visualización de la disposición.

La figura 2 consiste en una vista en perspectiva de la unidad térmica provista con la lámpara halógena que constituye la invención.

La figura 3 representa una vista lateral de la disposición constructiva de la invención.

En las figuras descriptas precedentemente los mismos caracteres de referencia indican partes iguales ó correspondientes.

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con las figuras, se tiene que el calefactor con la disposición halógena de la invención, está compuesto por un soporte de material dieléctrico incombustible -1- formado por un par de placas ortogonalmente cruzadas, entre las cuales se ha intercalado un tubo

calefactor de halógena -2- doblado en "U", cuyo filamento (no visible

en las figuras) es de carbono.

Puede observarse en las figuras que cada una de las dos ramas del tubo halógeno doblado en forma de "U", se montan a caballo en uno de los extremos del soporte -1- en los espacios opuestos por la arista vértice central delimitados por los diedros formados por ambas placas -1- del soporte.

Alrededor de las aristas de las placas cruzadas -1-, se devana la espiral de alambre que forma el resistor -3-, utilizando para su mejor distribución las acanaladuras -4- practicadas en los bordes de las placas -1-. El punto medio del resistor se conecta en el terminal extremo -5-, en tanto que las acometidas -6- del circuito eléctrico y de la derivación conectada a dicho terminal -5-, parten de las conexiones engrapadas -7- concurrentes a una bornera -8- ubicada en un extremo opuesto de una de las placas -1-.

FUNCIONAMIENTO:

Una vez establecidos los diferentes componentes de la versión del invento, desarrollados para explicar su naturaleza, se complementa seguidamente la descripción, con la relación funcional y operativa de sus partes y del resultado que proporcionan.

Resulta muy simple la relación operativa de la disposición descrita. Como es usual en ésta clase de implementos

21
20

de uso personal o profesional, se obtiene la temperatura deseada para el aire impulsado por el secador, intercalando para ello en el circuito convencional del aparato, una parte de la resistencia o toda completa utilizando a no la derivación 5 prevista para el resistor calefactor -3-.

También puede intercalarse el tubo halógeno -2- como complemento calefactor. Si se conecta solo, la emisión calórica de su filamento de carbono será muy suave comparativamente con la del resistor calefactor.

Por otra parte el control de encendido de la lámpara halógena, puede ser regulado a voluntad del usuario según el tiempo que debe aplicarse la radiación ultravioleta.

Si solamente quiere mantenerse en forma permanente al tubo halógeno como refuerzo o auxiliar térmico, se puede intercalar un elemento de filtro para la radiación UV.

De ésta forma se ha reseñado una de las posibilidades constructivas que llevan a concretar el invento y la forma en que el mismo funciona, comprendiéndose además su aplicación específica, y complementándose la documentación con la síntesis de la invención contenida en las cláusulas reivindicatorias que se agregan a continuación.

(Siguen las reivindicaciones en la página 9)

21 22

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito y determinado la naturaleza de la invención, su alcance y la manera en que la misma puede ser llevada a la práctica en su idea fundamental, se declara como invención y de propiedad exclusiva la siguiente:

1.- Secador de pelo halógeno, del tipo integrado por un elemento calefactor dispuesto alrededor de un soporte integrado por un par de placas montadas en cruz, con sus aristas dentadas por una pluralidad de muescas de alojamiento del resistor arrollado en espiral, caracterizado porque en dicho soporte de material dieléctrico incombustible, portador del resistor calefactor, en el cual están definidos espacios en ángulo diedro delimitados por las dos placas cruzadas ortogonalmente que lo integran, está montado en el interior de un par de dichos ángulos diedros opuestos por su arista central, un tubo halógeno con forma de "U" el cual está provisto con un filamento de encendido de carbono, dicho tubo halógeno está dispuesto de manera que sus ramas son paralelas al eje central del soporte y quedan comprendidas por debajo de la capa de espirales que conforman el resistor calefactor devanado alrededor de los bordes acanalados del soporte.

2.- Secador de pelo halógeno, de acuerdo con la reivindicación 1.- caracterizado porque dicho tubo halógeno, se conecta en forma independiente en el circuito del secador.

3.- Secador de pelo halógeno, de acuerdo con las reivindicaciones 1.- y 2.-, caracterizado porque dicho resistor calefactor definido por una espiral de alambre adecuado, tiene su punto medio conectado a un borne terminal, desde donde se conecta al circuito eléctrico de control.

4.- Secador de pelo halógeno, de acuerdo con las reivindicaciones 1.-, 2.- y 3.-, caracterizado porque dicho resistor calefactor tiene sus extremos fijados en terminales engrapados en un extremo de dichas placas del soporte.

RESUMEN:

El soporte de material dieléctrico incombustible, portador del resistor calefactor, en el cual están definidos espacios en ángulo diedro delimitados por las dos placas cruzadas ortogonalmente que lo integran, está montado en el interior de un par de dichos ángulos diedros opuestos por su arista central, un tubo halógeno con forma de "U" el cual está provisto con un filamento de encendido de carbono, dicho tubo halógeno está dispuesto de manera que sus ramas son paralelas al eje central del soporte y quedan comprendidas por debajo de la capa de espirales que conforman el resistor calefactor devanado alrededor de los bordes acanalados del soporte.

El tubo halógeno, se conecta en forma independiente en el circuito del secador, en tanto que el resistor calefactor definido por una espiral de alambre adecuado, tiene su punto medio conectado a un borne terminal, desde donde se conecta al circuito eléctrico de control, y sus extremos fijados en terminales engrapados en un extremo de dichas placas integrantes del soporte.

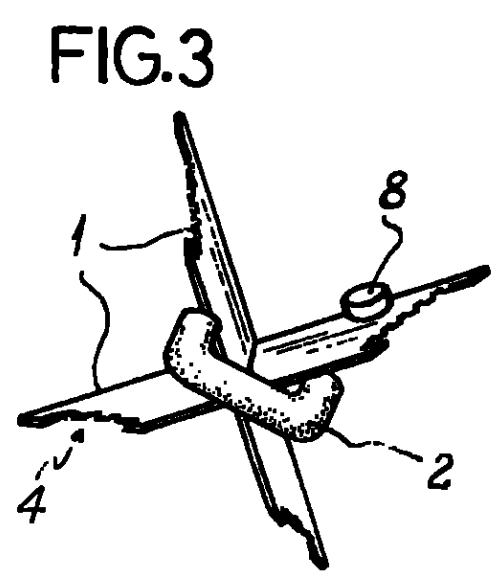
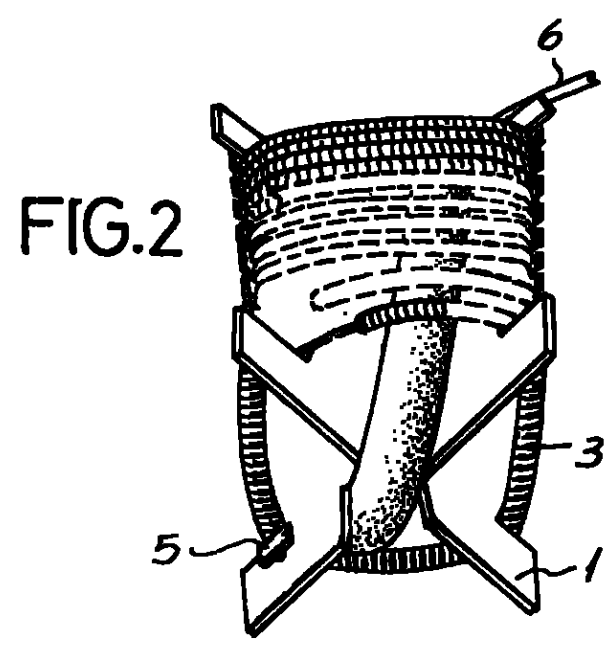
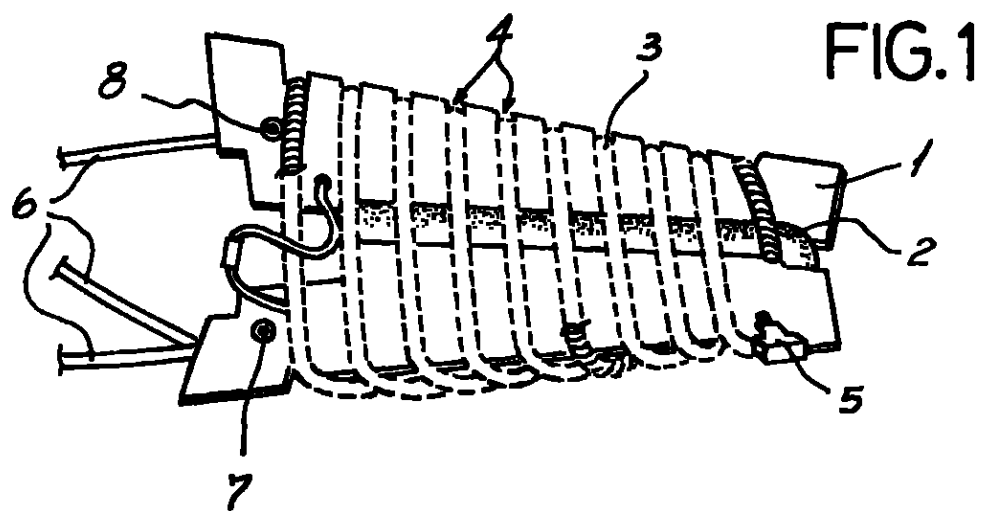
29 28

FICHA TÉCNICA: El soporte de material dieléctrico incombustible, del resistor calefactor, define espacios en ángulo diedro delimitados por las dos placas cruzadas ortogonalmente que lo integran, en un par de dichos diedros opuestos por su arista central, está montado un tubo halógeno con forma de "U" provisto con filamento de carbono, y está dispuesto con sus ramas paralelas al eje central del soporte y quedan comprendidas debajo de la capa de espirales que forman el resistor calefactor devanado sobre el soporte.

Folio 26 Aves en blanc

65

25 74



Folios 28 y 29
borjeto

o

		FORMATO DE DIGITALIZACION RELACION DE ANEXOS		 Royal Technologies S.A. Integración de Soluciones Digitales
Expediente No		06/22980		No de Folia
Item		No de Unidades		
1	CD			
2	DVD			
3	REVISTA			
4	LIBRO			
5	PERIODICO			
6	DISQUETES			
7	SOBRE DE MANILA	/		7
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA			
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO			
10	OTROS:			
Observaciones: Sobre con disquetes				

31
27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-122980-00000-0000
Fes: 2006-12-06 16:15:23 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Evs: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 32

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 860176689-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 93,572
FECHA : DICIEMBRE 6 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MONICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54661176	06/12/2006	1,463,680.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
	TOTAL :	\$ 463,000.00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

31

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

32
28

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-122980- -00000-0000
Fec: 2006-12-08 15:15:23 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 32

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 06 - 93,575
FECHA : DICIEMBRE 6 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MONICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54661176	06/12/2006	1,464,680.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,160.00
		TOTAL :	\$ 6,160.00

SON: SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

32

cto

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

[]

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Descripción de la invención []
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha 06 DIC. 2008

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

34
B

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
WOLF WASSERMAN MONICA

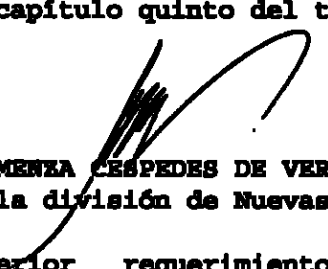
REFERENCIA Radicación No. 6 122980
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 6 122980 - 775

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del poder otorgado inicialmente por Duna Enterprises S.A., a Viviana Patricia Erejomovich.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMONA CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha _____
adpal _____, 25 ENE 2007